



Rfa.: bgpdl

## DECRETO

Visto el expediente 4/2012 del contrato de pólizas de seguros de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adjudicado a la Entidad "MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.", y formalizado en documento administrativo de fecha 14 de septiembre de 2012.

Dada cuenta de que con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de un año contado a partir del día siguiente al de su formalización en documento administrativo, prorrogable por periodos anuales y con un máximo de tres anualidades.

El contrato de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expediente 4/2012), adjudicado a la empresa MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., se formalizó con fecha de 14 de septiembre de 2012, comenzó su vigencia el día 15 de septiembre de 2012, actualmente se encuentra prorrogado hasta el 14 de septiembre de 2014, por lo que el cómputo para segunda prórroga sería del 15 de septiembre de 2014 al 14 de septiembre de 2015.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, Dª. Begoña González Pérez de León, de fecha 3 de junio de 2014, en el que se concluye:

*"PRIMERO.- Procede acordar la segunda prórroga del contrato de las pólizas de seguros de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expediente 4/2012), si previa audiencia del contratista e informe favorable evaluado económicamente, de la Técnico de Administración General, Dª. Pilar Bueno Hernández y de la empresa mediadora del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, MARSH, S.A., Mediadores de Seguros, sobre la conveniencia de prorrogar el contrato, se emite informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, por periodo del 15 de septiembre de 2014 al 14 de septiembre de 2015.*

*SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Régimen Interior, Saúl Fernández Beviá."*

Visto el informe de la empresa MARSH, S.A., Mediadores de Seguros, de fecha 6 de junio de 2014 y de la Técnico de Administración General, Dª Pilar Bueno Hernández, de fecha 10 de junio de 2014, en el que comunican que no existe inconveniente en prorrogar el contrato.

Visto el escrito de fecha 11 de junio de 2014 procedente de la empresa Mapfre Familiar, Compañía de Seguros Y Reaseguros, S.A, manifestando su conformidad con la prórroga del contrato de referencia.

Visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 4 de julio de 2014 en el siguiente sentido:

*"Que en fecha 2 de julio de 2014 se ha efectuado Retención de créditos con cargo a la partida 800/920/224.99- seguros", por importe de 45.000€, adjuntándose la misma con este informe, cantidad suficiente para la prórroga correspondiente al periodo del 15 de septiembre de 2014 al 14 de septiembre de 2015, según los datos obrantes en esta Intervención correspondientes a la última facturación practicada, habida cuenta de que el importe del seguro está sujeto a las altas y bajas de vehículos que durante la vida del contrato se sucedan."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, en virtud del presente **RESUELVO:**



# Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario responsable de la unidad administrativa correspondiente

Prorrogar el contrato de pólizas de seguros de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, del que la entidad "MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." es adjudicataria, con efectos desde el 15 de septiembre de 2014 al 14 de septiembre de 2015 por un importe de 45.000€.

Dado en Huelva a dieciséis de julio de dos mil catorce por D. Saúl Fernández Beviá, Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 9 de octubre de 2013.

Ante mí, para fe pública  
EL SECRETARIO GENERAL,



Philippe Albea Corlino.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es